



COMETIDO FUNCIONARIO/ VIÁTICO.

DECRETO MUNICIPAL N°481.-

DALCAHUE, 27 de mayo del 2022.-

VISTOS: El Cometido Funcionarios N°399. Los Artículos 75, 63, 65, 66, 67 y 97 (letra e) de la Ley N.º 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; el Decreto Alcaldicio N° 548 del 07/03/2022 que declara electo en el cargo de alcalde, los Artículos 2do, 4to, 12 inciso cuarto, 56 y 63; de la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

ORDENESE: Los siguientes trabajos:

1. **Doña Yasna Igor Guichacoy, Directivo grado 7º de la E.M.S. y Doña Giselle Peñailillo Araya, Técnico grado 13º de la E.M.S.:** Asistirá a actividad organizada por red cultura en marco de la celebración del día del patrimonio, en Rilán. El 29/05/2022 (CON VIATICO), dicho cometido se hará en camioneta municipal KSGD-81.

IMPUTESE: El gasto AI 215.21.02.004.006 – 215.21.02.004.006 Comisiones de Servicios en el País, 215.21.01.004.005 – 215.21.02.004.005 Trabajos Extraordinarios.

La rendición de los pasajes y otros gastos deberá efectuarse a más tardar 10 días hábiles a contar de la fecha realizada el cometido.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



~~CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ~~
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



~~RAMIRO BARRÍA BÓRQUEZ~~
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta personal.
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Partes.
- Transparencia.
- Siaper.

RBB/CIVG/RCCC/PYOA/fmee